

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

PRIMERA COMISION  
10ª sesión  
celebrada el lunes  
25 de octubre de 1993  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 10ª SESION

Presidente: Sr. von WAGNER (Alemania)

SUMARIO

DEBATE GENERAL SOBRE TODOS LOS TEMAS DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL DEL  
PROGRAMA (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.1/48/SR.10  
2 de diciembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

DEBATE GENERAL SOBRE TODOS LOS TEMAS DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL DEL PROGRAMA (continuación)

1. La Sra. WILLIAMS (Chipre) dice que su delegación comparte el optimismo expresado por otros oradores respecto de los progresos en materia de desarme global y regional. Como sugirió el Secretario General en su informe "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7), el único medio de avanzar en el proceso de afianzamiento de la seguridad es abordar los problemas con un enfoque amplio. Ya se ha fortalecido considerablemente la función de las Naciones Unidas y, en particular, del Consejo de Seguridad. Asimismo, las instituciones regionales participan cada vez más en el perfeccionamiento de los mecanismos para fortalecer la seguridad. Tales acontecimientos constituyen una verdadera oportunidad para aplicar un enfoque amplio al problema de la seguridad internacional. El acuerdo sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) concertado a principios de 1993 ya ha permitido reforzar los mecanismos para la gestión de las crisis y la negociación de nuevas medidas de seguridad y control de armamentos. He aquí un buen ejemplo de asociación que promete mayores progresos.

2. La delegación de Chipre concuerda con el Secretario General en que ha llegado el momento de integrar en forma pragmática las cuestiones del desarme y de la regulación de los armamentos en la estructura más amplia del programa de la paz y la seguridad internacionales. En el futuro, la función del control de armamentos y el desarme quedarán en la esfera de la diplomacia preventiva y se valorarán por su contribución a la creación de una estrategia eficaz en materia de prevención de conflictos. Dicha estrategia tendrá que basarse en dos principios del derecho internacional: la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o política de cualquier país y la correspondiente obligación de resolver las controversias por medios pacíficos. El objetivo primordial de los acuerdos de control de armamentos debe ser poner más trabas al despliegue de fuerzas militares agresivas, lo que puede lograrse restringiendo las actividades militares; cuanto más ajustado sea el sistema normativo, más difícil será iniciar actos de agresión sin violar las obligaciones asumidas.

3. No obstante, no cabe duda de que un concepto moderno de la seguridad deberá permitir la inclusión de consideraciones jurídicas, económicas, sociales y ecológicas. Sólo podrán crearse las condiciones de una paz duradera si se garantizan todos los aspectos de la seguridad, incluidos los derechos económicos, políticos y humanos. Chipre se compromete a colaborar y apoyar activamente las actividades para lograr esas metas.

4. El Sr. WAGENMAKERS (Países Bajos), hablando en su calidad de Presidente del Grupo de expertos técnicos gubernamentales encargado del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, presenta el informe del Secretario General sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas (A/48/344). Tras la guerra del Golfo, ha habido consenso en la comunidad

/...

(Sr. Wagenmakers, Países Bajos)

internacional acerca de que el mundo debe evitar acumulaciones excesivas y desestabilizadoras de armas convencionales, y que una mayor transparencia ayudará a rectificar errores de juicio y permitirá a las naciones dar muestras de moderación. El Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas es el instrumento apropiado para lograr ese objetivo. El Registro no fue creado para evaluar la capacidad total de los Estados ni como medida de controlar las transferencias de armas, sino que expresa la voluntad política de los Estados Miembros de fortalecer la confianza mutua.

5. El Grupo de expertos gubernamentales creado en 1992 para elaborar los procedimientos técnicos, hacer todos los ajustes necesarios al anexo de la resolución 46/36 L de la Asamblea General para el funcionamiento efectivo del Registro y preparar un informe sobre las modalidades para una pronta expansión del alcance del Registro, presentó un primer informe (A/47/342) a la Asamblea General en el que se establecía claramente un conjunto de procedimientos técnicos para el funcionamiento del Registro y un formulario normalizado para la presentación de informes, y se examinaba la posible expansión del Registro. El actual informe del Secretario General sobre el Registro (A/48/344) se ha preparado sobre la base de la información relativa a las transacciones pertinentes efectuadas en 1992, proporcionada por los Estados Miembros, y resume las respuestas de 80 Estados Miembros, incluidos todos los principales proveedores de armamentos. Desde su preparación, se han recibido otras ocho respuestas. Las respuestas abarcan unas 200 transferencias de armas, lo que equivale a una parte considerable del número total de transferencias lícitas de armas realizadas en 1992 en las categorías que se incluyen en el Registro. Esto puede considerarse un comienzo bueno y prometedor.

6. Los datos aparecidos en el Registro consiguen la transparencia en cuanto a las transferencias de armas convencionales y contribuyen así a fomentar la confianza entre los Estados. Además, puesto que los datos provienen de los Gobiernos, tienen carácter oficial. Se ha proporcionado información sobre transferencias de armas en cada una de las siete categorías del Registro, y casi la mitad de las respuestas recibidas incluyen información de antecedentes. En igual proporción, los Estados presentan datos sobre sus existencias militares y adquisición de material de producción nacional, y muchos Estados han revelado detalles de sus políticas nacionales de importación y exportación de armas, la legislación pertinente y los procedimientos administrativos. Otro resultado positivo de la presentación de informes para el Registro consiste en que podría inducir a algunas naciones a efectuar un análisis interno.

7. Hasta la fecha, las respuestas recibidas, incluidas las respuestas "nulas", expresan el firme apoyo al concepto que encarna el Registro. Además proporcionaron datos sumamente importantes. A ese respecto, el orador solicita que se envíen las respuestas oportunamente pues el Registro deberá estar actualizado para ofrecer la máxima transparencia y confianza.

8. Merece atención no solamente la cantidad, sino la calidad de las respuestas recibidas. Por ejemplo, cabe señalar el asunto de las discrepancias al comparar los informes sobre las exportaciones y las importaciones de los Estados Miembros. Sin embargo, no es un aspecto puramente negativo, puesto que tales

/...

Sr. Wagenmakers, Países Bajos

desajustes indican, al menos, que las respuestas son genuinas y que no han sido concertadas de antemano. Además, pueden hallarse soluciones a las discrepancias de cada caso mediante la celebración de consultas entre los Estados Miembros involucrados

9. Los resultados iniciales del Registro son impresionantes. Con todo, si el Registro ha de convertirse en un factor determinante para fomentar la seguridad y confianza entre los Estados Miembros, una condición política sine qua non es que los Estados participen en la mayor medida posible enviando sus respuestas, aun cuando sean "nulas". Los Estados Miembros que aún no hayan participado en el Registro deben hacerlo sin más dilación. Esa participación estimula la cooperación en los planos regional y subregional, con lo que contribuye a la estabilidad de todas las regiones del mundo, como han demostrado las importantes iniciativas regionales y subregionales que ya se han tomado.

10. El contenido de las respuestas indica que el funcionamiento del Registro justifica un examen cualitativo, en particular respecto de las categorías de las transferencias de armas. No todas las respuestas concuerdan plenamente con las siete categorías establecidas para esas transferencias, aunque para que el Registro sea objetivo y no discriminatorio su contenido debe concordar plenamente con esas categorías y sus definiciones. En algunos casos, es posible que las definiciones deban ajustarse, por ejemplo, las definiciones de aviones de combate y helicópteros de ataque, el tonelaje máximo establecido para las naves de guerra y la definición de misiles y lanzamisiles.

11. Otra cuestión más técnica es determinar si el formulario normalizado para los informes sobre transferencias de armas necesita modificarse. Por ejemplo, algunos Estados Miembros ya han anticipado la evolución del Registro mediante la utilización del formulario normalizado para presentar información sobre sus existencias militares y la adquisición de material de producción nacional. Sería útil que el grupo de expertos de 1994 abordara el fenómeno de las discrepancias entre las respuestas, examinando la posibilidad de encontrar los medios adecuados para reducir esas discrepancias, por ejemplo, mediante la armonización gradual de los procedimientos administrativos nacionales. Con este fin, los expertos podrían buscar elementos que permitieran un mayor acuerdo sobre la definición de las transferencias de armamentos que se tienen en cuenta para el Registro. Deberá prestarse atención a los aspectos técnicos del Registro que permitan reducir las imprecisiones y contradicciones, cuya acumulación podría menoscabar la confianza y reforzar sospechas sobre las intenciones. Además de esos aspectos relativos al funcionamiento del Registro en su forma actual, el grupo de expertos de 1994 podría examinar la evolución del Registro, por ejemplo la posibilidad de presentar informes sobre otro tipo de armamentos que no han sido incluidos aún o de agregar detalles sobre determinadas transferencias de armas. Al mismo tiempo, no deberá recargarse el Registro. Si en los primeros años de su funcionamiento se exigieran informes menos detallados, se propiciaría la participación de más Estados. Aun así, también debería tenerse en cuenta que los Estados Miembros han apoyado ampliamente la inclusión en el Registro de datos pertinentes sobre las existencias militares y la adquisición de material de producción nacional. Sin duda, gradualmente el Registro podrá evolucionar según estos criterios más ambiciosos y, con el tiempo, convertirse en un mecanismo único de alerta temprana para el que ha sido dotado.

(Sr. Wagenmakers, Países Bajos)

12. En 1993 se presentaron numerosas ideas y propuestas sobre el funcionamiento presente y futuro del Registro, por ejemplo, se ha propuesto que los Estados inicien el intercambio de información sobre existencias militares y la adquisición de material de producción nacional y presenten una declaración anual a las Naciones Unidas sobre el volumen y la organización de sus fuerzas militares. Los debates en la Conferencia de Desarme sobre ese tema son muy promisorios.

13. En resumen, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas está bien encaminado para convertirse en el instrumento eficaz para el fortalecimiento de la seguridad internacional que los Estados Miembros esperaban crear. Para dotarlo de toda la capacidad que requiere ese instrumento será precisa la cooperación de todos los Estados Miembros en el cumplimiento de sus compromisos.

14. El Sr. YATIV (Israel) dice que la región del Oriente Medio ha dado un paso histórico y espectacular hacia la paz y la reconciliación, como resultado de los recientes acontecimientos producidos en la Conferencia Internacional de Paz. En los debates que tuvieron lugar en la Conferencia acerca de la especialísima situación de seguridad imperante en el Oriente Medio se subrayó la necesidad de tomar en cuenta las preocupaciones e intereses de todos los países de la región al buscar soluciones a los problemas de seguridad pendientes. En consecuencia, las medidas encaminadas a fomentar la confianza deben tener preeminencia sobre el proceso de control de armamentos en la región. Por su parte, Israel ha estado desarrollando actividades de fomento de la confianza junto con sus vecinos, dentro del grupo de trabajo sobre seguridad regional y control de armamentos que forma parte de la vía multilateral de la Conferencia. Entre esas actividades, se celebró un curso práctico sobre verificación en El Cairo y otros cursos prácticos, con países que no pertenecen a la región y actúan como mentores, sobre medidas de fomento de la confianza relacionadas con las comunicaciones: búsqueda y rescate en el mar, notificación previa e intercambio de información sobre ejercicios militares y objetivos de largo alcance. Israel acoge con beneplácito el progreso alcanzado en las conversaciones internacionales y espera que Siria y el Líbano se unan a tan importante foro.

15. Después de la Guerra del Golfo, se hizo evidente que la acumulación excesiva de arsenales de armas es una fuente importante de inestabilidad en la región y que, con frecuencia, las armas convencionales no producen menos destrucción que las no convencionales. Por lo tanto, es necesario adoptar medidas especiales para contener los suministros de armamentos al Oriente Medio. En ese contexto, Israel apoya la resolución 47/52 L de la Asamblea General, relativa a la "Transparencia en materia de armamentos" y ha presentado información destinada al Registro de Armas Convencionales.

16. En cuanto a las armas químicas, Israel considera que la creación de una zona libre de armas químicas en el Oriente Medio es una meta factible y uno de los principales objetivos de su política exterior. De acuerdo con esa posición, Israel ha apoyado las metas de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y formó parte del primer grupo de Estados que firmó la Convención en enero de 1993. Es necesario un mayor acatamiento general de las

/...

(Sr. Yativ, Israel)

disposiciones de la Convención y debe garantizarse también su carácter universal respecto del derecho a participar en los órganos rectores creados en virtud de sus disposiciones.

17. Si bien Israel apoya el principio de la no proliferación de las armas nucleares y votó a favor del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en 1968, considera que un acuerdo sobre una zona libre de armas nucleares, negociado libre y directamente entre los Estados de la región, y que incluya arreglos de verificación mutua, sería una estrategia más apropiada para eliminar la proliferación de armas nucleares en el Oriente Medio. Además, Israel opina que la cuestión nuclear debe abordarse solamente en el contexto total del proceso de paz, al igual que otros problemas regionales de seguridad. Aun así, Israel apoya la labor del Comité Preparatorio de la conferencia encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

18. Los últimos acontecimientos del proceso de paz constituyen una oportunidad importante para solucionar los problemas regionales y lograr la paz y la estabilidad en el Oriente Medio. Sin embargo, los asuntos relativos a la seguridad sólo pueden arreglarse entre los Estados de la región. Debe aprovecharse esa evolución para reforzar la seguridad regional mediante la adopción de medidas de fomento de la confianza entre los Estados de la región y la reducción de las sospechas y la hostilidad. Ese proceso merece ser apoyado y alentado por la comunidad internacional, y por esa razón, Israel celebra la participación de los Estados que no pertenecen a la región en las conversaciones multilaterales sobre seguridad regional y control de armamentos.

19. Por último, los cambios espectaculares que tienen lugar en el Oriente Medio deberían conducir a una reevaluación de las posiciones y resoluciones de las Naciones Unidas para adaptarlas a las nuevas realidades de la región. Por ejemplo, Israel considera que el tema del programa titulado "Armamento nuclear israelí" debería eliminarse.

20. El Sr. TAAPOPI (Namibia) observa que, dada la reciente acentuación de las rivalidades políticas, religiosas y étnicas, la imposibilidad de controlar las armas de destrucción en masa se convertirá en una fuente de inestabilidad mundial. Los Estados poseedores de armas nucleares y la comunidad internacional en su conjunto tienen la obligación moral de prevenir su proliferación mediante la conclusión de un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares que sea universal, verificable, de negociación multilateral y de duración indefinida y que permita, de esa forma, detener la carrera cualitativa de armamentos y evitar que otros países adquieran armas nucleares. En consecuencia, resulta encomiable la reciente decisión de la Conferencia de Desarme de dar a sus Comités ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares el mandato de negociar dicho Tratado.

21. Namibia ha firmado y ha iniciado el proceso de ratificación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, lo que constituye un acontecimiento de gran importancia en materia de control de armamentos. También se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y espera que sea un buen augurio para las perspectivas de establecer una zona

(Sr. Taapopi, Namibia)

libre de armas nucleares en Africa. Por lo demás, realiza los arreglos necesarios para sumarse al sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

22. En Africa, donde la violencia y el diálogo son los dos extremos que permiten calibrar el grado de confianza entre los Estados, la cuestión del fomento de la confianza regional es crucial. En febrero de 1993 el Gobierno de Namibia acogió una reunión regional para examinar las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en Africa meridional, que permitió debatir temas comunes a la reunión y disipar la desconfianza. Además de esa medida, en el futuro los conflictos pendientes deberían resolverse en la mesa de negociaciones; deberían celebrarse reuniones periódicas entre los funcionarios militares de distintos países y habría que intercambiar información acerca de las fuerzas militares y las actividades desplegadas en la región. La confianza resultante de la aplicación de esas medidas permitirá la reducción de las fuerzas armadas y los recursos dedicados a fines militares podrán asignarse a fines civiles. Debido a la carga de la deuda, los países en desarrollo aún no se han beneficiado de los dividendos de la paz, y los países industrializados deben utilizar algunos de los beneficios derivados del desarme para el desarrollo.

23. El Sr. MEHR (Afganistán) dice que a la luz de la especial situación del Oriente Medio, su delegación apoyará cualquier iniciativa destinada a prevenir las consecuencias desastrosas y de gran alcance de una guerra nuclear e insta a todas las demás naciones de la región a que hagan lo mismo y se adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En la era posterior a la guerra fría, el concepto de disuasión nuclear ya no es un argumento válido, y los países deben concentrar sus esfuerzos en las medidas de establecimiento de la paz, el fomento de la confianza y las negociaciones. A ese respecto, las medidas para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio fortalecerán el apoyo general a la prórroga del Tratado sobre la no proliferación más allá de 1995.

24. El Afganistán siempre ha apoyado las actividades de las Naciones Unidas de control de armamentos y desarme, y reconoce que la seguridad de los Estados Miembros podría garantizarse mediante el cumplimiento de los tratados y las convenciones pertinentes, en particular los relativos a la verificación y transparencia.

25. El Afganistán celebra que se haya abierto a la firma la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y está interesado en que entre en vigor lo antes posible. Hace suya también la decisión de la Conferencia de Desarme de iniciar negociaciones sobre la conclusión de un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares. Con respecto al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, su delegación apoya la prórroga por tiempo indefinido de la vigencia del Tratado y exhorta a todos los Estados que poseen armas nucleares a que observen la moratoria sobre los ensayos nucleares iniciada por la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América. En lo que respecta a la cuestión de la transparencia militar, destaca la utilidad del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas e insta a los países de su región a que presenten sus informes sin demora.

/...

(Sr. Mehr, Afganistán)

26. La posibilidad de que se inicie una carrera de armas nucleares en el Asia meridional es motivo de gran preocupación. Deberán alentarse las negociaciones entre los países de esa región y deberá considerarse la posibilidad de preparar un proyecto de tratado para establecer una zona libre de armas nucleares en consonancia con lo acordado entre los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Por otra parte, no debe subestimarse la amenaza que representa la acumulación de armas convencionales para la seguridad global, de ahí el apoyo del Afganistán a una resolución para controlar la producción y venta de ese tipo de armas. Es necesario adoptar medidas internacionales eficaces para imponer restricciones a la venta y distribución de las armas convencionales y poner fin a las transferencias ilícitas de esas armas. Más importante aún, habrá que definir una estrategia para reunir las armas distribuidas ilícitamente que constituyen una fuente de inestabilidad en varios países en desarrollo.

27. La delegación del Afganistán atribuye especial importancia a la celebración de una conferencia encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Espera que se revise el Protocolo II de la Convención para abordar de manera más adecuada los problemas creados por la difusión del empleo de minas, que afectan especialmente a su país.

28. El Sr. WAQANISAU (Fiji) dice que las pequeñas naciones en desarrollo aprecian el hecho de que las naciones poderosas hayan tomado la iniciativa de fomentar la paz y la seguridad internacionales. Los países del Foro del Pacífico Meridional instan a los Estados que poseen armas nucleares a que sigan negociando tratados de desarme y de limitación de armamentos, en la inteligencia de que las armas deben ser consideradas como una amenaza a la vida y no herramientas de guerra que se utilizan en el ámbito político en interés de la seguridad.

29. Fiji celebra las actuales moratorias sobre los ensayos nucleares declaradas por Francia, Rusia y los Estados Unidos. La reciente prórroga de la moratoria de los Estados Unidos es recibida con alivio en Fiji y las demás naciones insulares del Pacífico meridional, que durante decenios han estado expuestas a los ensayos nucleares y aguardan con interés la conclusión de un tratado en el que se codifique una prohibición total y permanente de todo tipo de ensayos. La decisión de la Conferencia de Desarme de iniciar negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es un acontecimiento histórico, y todas las Potencias nucleares deberán participar en las negociaciones.

30. Fiji, como otros miembros del Foro del Pacífico Meridional, apoya plenamente la prórroga del Tratado sobre la no proliferación por tiempo indefinido. En todas las negociaciones sobre la transferencia de alta tecnología con aplicaciones militares regidas por este Tratado se deben tener en cuenta los tratados y arreglos existentes en materia de no proliferación. Las iniciativas recientes de algunos Estados Miembros de declarar ilícito el uso de armas nucleares no resolverá el problema de la proliferación.



(Sr. Waqanisau, Fiji)

31. En cuanto a la cuestión de la transparencia en materia de armamentos, Fiji apoya las propuestas de ampliar el alcance del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas con el fin de incluir la transferencia de alta tecnología con aplicaciones militares y las armas de destrucción en masa. Dado que el Registro está concebido con moderación, a largo plazo y para ser ampliado, puede convertirse en un instrumento eficaz de la diplomacia preventiva.

32. La firma de la Convención sobre armas químicas, en la que Fiji es parte, es un avance importante. No obstante, las armas biológicas siguen siendo una amenaza mundial debido a que se prestan a un doble empleo y a que su producción es relativamente fácil, barata y en pequeña escala, lo que las hace atractivas a los países que no tienen capacidad nuclear. En la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción no se establecen medidas de verificación, y debería convocarse una conferencia para analizar el informe de la Tercera Conferencia encargada del examen de esa Convención.

33. Los acuerdos de desarme regional y limitación de armamentos concertados libremente entre los Estados interesados deberían dar lugar al establecimiento de zonas libres de armas nucleares y, finalmente, a un mundo enteramente libre de armas nucleares. Las grandes potencias deberían contribuir a la prórroga por tiempo indefinido del Tratado sobre la no proliferación cuando sea examinado en 1995, así como respetar los arreglos regionales en materia de desarme. Por ejemplo, la utilización del Pacífico meridional, que en virtud del Tratado de Rarotonga fue declarado zona libre de armas nucleares, para el vertimiento de desechos nucleares o como pasaje para trasladar materiales nucleares contraviene las disposiciones de ese Tratado y demuestra una flagrante desconsideración hacia los deseos de los Estados de la región.

34. Es evidente que la ciencia y la tecnología están directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de los países, y la Comisión debe trabajar conjuntamente con otros organismos que se ocupan del desarme para formular directrices y recomendaciones viables sobre este particular. La iniciativa tomada por las Potencias nucleares respecto de la prohibición de los ensayos nucleares, la no proliferación nuclear, el control de las armas químicas y biológicas y el vertimiento de desechos nucleares en el Pacífico septentrional son buenos auspicios para el desarrollo de las naciones insulares del Pacífico meridional.

35. El Sr. TUN (Myanmar) señala que la propicia situación política internacional ha favorecido el control de armamentos y el desarme y ha impulsado la conclusión de negociaciones que habían estado en marcha por más de 20 años. Entre los acontecimientos más importantes está la decisión adoptada en agosto de 1993 por la Conferencia de Desarme de dar a su Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares la responsabilidad de negociar un tratado para la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares, que Myanmar había apoyado desde tiempo atrás como un objetivo central del desarme y de la no proliferación. Espera que la Conferencia pueda concluir su labor para cuando se realice la revisión del Tratado sobre la no proliferación en 1995. La rápida conclusión del Tratado sobre la prohibición completa de los ensayos

(Sr. Tun, Myanmar)

nucleares demostraría la seriedad con que los Estados que poseen armas nucleares encaran el compromiso que han asumido como partes en el Tratado sobre la no proliferación.

36. La Convención sobre armas químicas ya ha sido firmada por un impresionante número de Estados, entre ellos Myanmar. Aun así, la Convención no es más que un primer paso y aún queda mucho por hacer para dar cumplimiento a sus disposiciones. Debe mantenerse este impulso inicial y otros Estados deberán adherirse a este instrumento para lograr una prohibición completa de las armas químicas.

37. Las perspectivas de desarme nuclear han mejorado considerablemente en los últimos años, desde que Washington y Moscú por fin empezaron a contener la desenfrenada carrera de armas nucleares. La aplicación satisfactoria del Tratado sobre la eliminación de misiles de alcance intermedio y de menor alcance, la firma del Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START-I) y el acuerdo concertado entre las principales Potencias nucleares para reducir sus arsenales nucleares son acontecimientos alentadores. Además, la aprobación del Tratado sobre ulteriores reducciones y limitaciones de armas estratégicas ofensivas (START-II) en enero de 1993, significó la más vasta reducción de armas nucleares de la historia.

38. La adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación es un medio de fortalecer el régimen de no proliferación. Los Estados que aún no lo han firmado se sentirán alentados a hacerlo cuando los Estados poseedores de armas nucleares demuestren su compromiso inequívoco de negociar de buena fe la cesación de la carrera de armas nucleares y el desarme nuclear. El éxito de la conferencia encargada del examen del Tratado, que se celebrará en 1995, dependerá de que todas las partes en el Tratado sobre la no proliferación estén convencidas de que los cinco Estados poseedores de armas nucleares han avanzado suficientemente en ese sentido. Mientras tanto, deben darse a los Estados que no poseen armas nucleares garantías de seguridad fiables y jurídicamente vinculantes sobre la prohibición del empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares.

39. El Sr. BOYTHA (Hungría) dice que en el período de sesiones de 1993 de la Conferencia de Desarme se han realizado progresos considerables, especialmente respecto de la decisión de iniciar negociaciones relativas a un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares. Expresa la esperanza de que pueda alcanzarse un acuerdo para ampliar el número de participantes en la Conferencia antes de que se celebre el próximo período de sesiones.

40. El orador celebra el creciente interés por la transparencia en materia de armamentos y el reconocimiento de sus beneficios que demuestra el éxito de las iniciativas emprendidas entre ellas, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Si bien el informe inicial del Secretario General sobre el Registro señalaba que se habían recibido informes de menos de la mitad de los Estados Miembros, cabe señalar que la información proporcionada, por ejemplo en cuanto a exportaciones de armas, abarca más del 90% del total acumulado. Con el fin de que el Registro sea más representativo, deberá corregirse cualquier desequilibrio geográfico en la presentación de informes y deberá alentarse a los Estados cuyas estadísticas pudieran tener valor regional a que presenten sus

/...

(Sr. Boytha, Hungría)

informes. Las nuevas contribuciones a ese Registro contribuirán al fomento de la confianza no solamente en todo el mundo, sino también en el plano regional. Además, si bien la transparencia en materia de armamentos debe ser esencialmente una labor de cooperación, no debe impedir la posibilidad de que se tomen medidas unilaterales.

41. La fiabilidad de la información proporcionada también es un aspecto importante. A esos efectos, el orador sugiere que se examine la posibilidad de establecer un mecanismo de supervisión o examen en consonancia con los mecanismos creados en relación con otros instrumentos internacionales no vinculantes. Uno de los principales objetivos de la transparencia en materia de armamentos es evitar un mayor deterioro de la seguridad mundial; no obstante, no pueden tomarse medidas internacionales con ese fin hasta que se establezca un criterio para juzgar si la cantidad de armas acumuladas representa una grave amenaza.

42. Durante la Conferencia de Desarme quedó ampliamente demostrado el creciente interés que suscita la cuestión de la transparencia en materia de armamentos gracias a las numerosas contribuciones de las delegaciones. Lamentablemente, debido a la falta de tiempo, no fue posible entonces y, aparentemente, tampoco será posible examinar en el futuro cercano las ideas presentadas con la consideración que merecen. Por esa razón, la delegación de Hungría estima que el tema debe seguir por muchos años en el programa del control de armamentos y desarme, incluido el de la Conferencia de Desarme.

43. Respecto de la posibilidad de concluir un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares, celebra los considerables progresos realizados en el estudio de métodos de verificación no sísmica, y espera con interés que se reanuden las negociaciones sobre ese tema al año siguiente. Hungría siempre ha estado a favor de una prohibición total de las explosiones nucleares y, por lo tanto, aboga porque se concluya cuanto antes este tratado, pues no solamente está en juego la seguridad mundial sino, también el futuro del medio ambiente. Una prohibición total significa que no se harán distinciones entre los ensayos de armas nucleares y las explosiones nucleares. Además, deberá considerarse también la posibilidad de prohibir las actividades preparatorias conexas, así como la asistencia a otros países para que realicen sus ensayos nucleares. El tratado que se está preparando debe aplicarse a todos los Estados, independientemente de que posean armas nucleares.

44. La experiencia ha demostrado que el éxito de cualquier acuerdo en materia de desarme depende en gran medida de un sistema de verificación apropiado. Hungría considera que la verificación del tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares debe ser una cuestión de carácter técnico y no político. Deben aprovecharse los avances de la tecnología para garantizar un sistema de verificación general y fiable. Deberá basarse, en gran medida, en una red de supervisión sísmica, aunque también habrá de complementarse con medios de verificación no sísmica para mantener el grado de confianza necesario en el cumplimiento del tratado por los Estados. Habrá que seguir analizando con más detalle los distintos aspectos de las técnicas complementarias de verificación con miras a su posible integración en un sistema único.

/...

(Sr. Boytha, Hungría)

45. Dicho sistema debe cumplir con tres exigencias básicas. En primer lugar, debe ser técnicamente eficaz a fin de revelar situaciones de posible incumplimiento y actuar como un factor de disuasión fiable contra las actividades que estén prohibidas. En segundo lugar, debe ser económico y no acarrear pesadas cargas financieras a los Estados partes. A ese respecto, debería examinarse la posibilidad de asignar al OIEA determinadas responsabilidades en relación con el proceso de aplicación. En tercer lugar, el sistema de verificación debe ser lo más transparente posible y debe garantizar que todos los Estados partes tengan el mismo acceso a los datos. Finalmente, surge el problema de realizar juicios políticos sobre el grado de cumplimiento del tratado por los Estados partes. Habría que considerar un criterio parecido al que se aplicó en el caso de la Convención sobre armas químicas.

46. No cabe duda de que la conclusión de un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos tendría gran influencia en otros asuntos relativos al desarme; por ejemplo el régimen general de no proliferación nuclear se vería muy favorecido por una prohibición completa de las explosiones nucleares. No obstante, es necesario procurar que no se cree un vínculo artificial entre ambas esferas. La experiencia ha demostrado que si eso sucediera, el futuro del régimen de no proliferación de las armas nucleares y los resultados de las negociaciones sobre la conclusión de un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares podría estar seriamente en peligro. Además, a pesar de que los acontecimientos ocurridos durante la segunda mitad del período de sesiones de 1993 de la Conferencia de Desarme auguran rápidos avances para el período de sesiones de 1994, parece prematuro fijar un plazo arbitrario. A pesar de ello, el orador confía en que la Conferencia de Desarme esté a la altura de las circunstancias y termine su labor con éxito.

47. El Arzobispo MARTINO (Observador de la Santa Sede) dice que las contiendas, la brutalidad y las atrocidades que desgarran a muchas regiones del mundo contrastan vivamente con los logros en la esfera del desarme conseguidos después de la guerra fría. Ante la falta de mecanismos poderosos de alcance mundial para lograr la paz, ha continuado un inicuo tráfico de armas, y su producción se ha excusado e incluso se ha alentado por motivos económicos. Esa falta de mecanismos políticos para la paz se debe a que no existe una conciencia compartida de las repercusiones de la injusticia social causada por las demandas de los Estados poderosos en un mundo de recursos finitos.

48. El orador acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de combinar en sus debates las cuestiones relativas al desarme y a la seguridad internacional y pide a todos los miembros de la Comisión que trabajen más activamente en pro de las metas del desarme, el arreglo pacífico de las controversias, y un desarrollo más equilibrado de la economía mundial. Asimismo, celebra la estrategia descrita por el Secretario General en su informe titulado "Un programa de paz" que combina los elementos de la diplomacia preventiva, el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz y exhorta a todos los Estados a que hagan parte de su política de seguridad exterior e interior la participación en el mantenimiento de la paz internacional y el apoyo a éste.

49. En cuanto a la cuestión de las armas nucleares, felicita a los Estados que han participado en la moratoria sobre los ensayos nucleares y exhorta a la Comisión a que adopte como meta el cumplimiento de una prohibición permanente y

/...

(Arzobispo Martino, Observador  
de la Santa Sede)

general de los ensayos nucleares por todos los países y en todos los medios. Esa meta debe lograrse a tiempo para garantizar una prórroga satisfactoria del Tratado sobre la no proliferación en 1995.

50. La nueva visión de las bases intelectuales de las políticas de disuasión nuclear después de la guerra fría demuestran que las reducciones de armas nucleares no son suficientes para garantizar la seguridad. Tras la caída del comunismo como fuerza internacional, la desintegración de la Unión Soviética y el fortalecimiento de los mecanismos de establecimiento y mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, la comunidad mundial enfrenta el desafío de pasar a una forma de seguridad posterior a la etapa nuclear, basada en el fortalecimiento del derecho internacional. A ese respecto, el orador señala que el Tratado sobre la no proliferación complementa la Carta de las Naciones Unidas al abordar los problemas del átomo y el desarrollo. Esencialmente, en ese Tratado se promete un mundo en el que se eliminará las armas nucleares y se difundirá la cooperación técnica para el desarrollo. Sin embargo, en los últimos años ha surgido una brecha cada vez mayor entre lo prometido y la actuación real de la comunidad mundial, y los exámenes quinquenales del Tratado han dado lugar a confrontaciones. El éxito de la prórroga del Tratado más allá de 1995 dependerá del cumplimiento del Tratado por los Estados que están a punto de poseer armas nucleares, que se muestran cada vez más consternados por lo que consideran un engaño de las Potencias nucleares. Por su parte, éstas son responsables de detener el perfeccionamiento de las armas nucleares antes de que la tecnología pueda utilizarse en los conflictos regionales. En cualquier caso, es posible reducir la naturaleza discriminatoria del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares con medidas tales como una prohibición completa de los ensayos.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.